



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

2017 00640

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **DORA INÉS CADAVID CASTRO** contra **COLPENSIONES Y ADELAIDA ROSA DURANGO GUERRERO**, misma en la que se ordenó integrar a **MARTHA DE JESÚS VALERA BARRAZA**, teniendo en cuenta que el Dr. ROBINS ALBERTO AGUIRRE GIRALDO, quien porta la CC. 71.772.258 y la TP. 166.682, a quien se había designado como curador *ad litem* dentro del presente proceso, pese a habersele remitido telegrama al correo electrónico indicado en la lista de auxiliares de la justicia, no ha comparecido, se nombra como su reemplazo al Dr. **RAFAEL EDUARDO OSSA HENAO** portador de la TP 113.014 del CS de la J., quien se localiza en la Calle 51 # 51 - 31 oficina 1104 Edificio Inversiones E Industria, correo electrónico casacionlaboralabogados@gmail.com, para representar los intereses de **MARTHA DE JESÚS VALERA BARRAZA**. Remítase la respectiva comunicación.

Adicionalmente por secretaría se ordena expedir copias auténticas del presente auto, del auto en que se nombró al Dr. ROBINS ALBERTO AGUIRRE GIRALDO, con las constancias de envío del telegrama respectivo, y remitirlas a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, a fin de que inicie el proceso sancionatorio pertinente al tenor de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 17/02/2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 22

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU.